DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 607 /2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, GENERADORES DE ENERGÍA Y OTROS PARA LA DMH", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 24 de MAYO de 2022

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 70/2022 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC/SDAF N° 93/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, y, (Exp. DINAC N° 158150) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones, eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación del mismo y para la autorización del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, GENERADORES DE ENERGÍA Y OTROS PARA LA DMH"**, así como también solicita la conformación de un Comité de Evaluación de ofertas, que se encargará de responder las consultas de los oferentes.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas, informan que se han cumplido con todos los procedimientos administrativos establecidos por la Ley 2051/2003, para la aprobación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, GENERADORES DE ENERGÍA Y OTROS PARA LA DMH", y solicitan la integración del Comité de Evaluación.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, GENERADORES DE ENERGÍA Y OTROS PARA LA DMH"**.----------

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, GENERADORES DE ENERGÍA Y OTROS PARA LA DMH"**.----------

Artículo 3º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 243, del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente Ejercicio Fiscal y en su carácter plurianual para el Ejercicio 2022 y 2023 sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

..//2

Abg. Daniel A. Báez Argaña

RESOLUCIÓN Nº 607 /2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, GENERADORES DE ENERGÍA Y OTROS PARA LA DMH", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5º **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, GENERADORES DE ENERGÍA Y OTROS PARA LA DMH"**, que se encargaran de evacuar las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- FERNANDO PIO BARRIOS - Miembro de Comité
- WILSON CABALLERO - Miembro de Comité

Artículo 6º **La Unidad Operativa de Contrataciones** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7º **Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------**

Fdo. por PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA **(Presidente)**
ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA **(Secretario General)**

Es Copia fiel del Original
Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil